✠

PHILIPPO IIII: el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

En la ciudad de Cartagena en diez y ocho de dicho mes de julio de mil seiscientos treinta y tres años los señores Cartagena se juntaron a cabildo hordinario en la sala de ayuntamiento y asavierlos el licenciado don Bernardino de Ponce alcalde de mayor vicepresidente don Nicolas Interiano don Diego Pallares don Joan Garcia don Matias del Pozo Francisco Albarez don Gomez Pro. Que don Diego Castañeda Zacomo Pazo Espinosa don Francisco Zuñiga don Pedro Pablo de Leon Francisco de Guerrero Lorenzo Pazo Joan Carlos Alonso Sierra Bermejo Joachin Segado Regidores juntos acordaron lo siguiente

Entro el señor don Diego Ceguin del señor don Sancho que es de sepulbeda

Entro el señor don Antonio Calatayud

En esta ayuntamiento se abisto la relacion hecha para el pleito con el señor Alonso Siguras sobre la imposicion del pescado con los pareceres que andan en el dicho de ella los abogados licenciado Luson licenciado Joan Ferrer y el licenciado Gonzalo Marin que se bio a la letra en este ayuntamiento y con bista de la acordaron que los señores comisarios que son los señores vicepresidente y diego Benbenguda o qualquiera de los mercedes remitan agrida los dichos pareceres con las relaciones hechas quedando un tanto autorizado para que en todo tiempo conste poniendose en este libro y asimismo se remitan quinientos reales del mesmo impuesto de